

Situación de Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca – Colombia 2013-2017



Informe alterno para el Examen Periódico Universal de Colombia Marzo de 2018

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO-,
Centro de Promoción Integral Para la Mujer y la familia (Taller Abierto)
Humanidad Vigente Corporación Jurídica
Corporación Vínculos

Buenaventura y Bogotá – Colombia
2017

TABLA DE CONTENIDO

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

PRESENTACIÓN

I. CONTEXTO ACTUAL DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA

II. AFECTACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Derechos a la vida, la integridad y la protección
Derecho a la vida con calidad en un ambiente sano
Condiciones generales de desarrollo de NNA
Natalidad
Conflicto armado y desplazamiento forzado
Conflicto armado y vinculación por uso y reclutamiento de NNA
Violencia Sexual
Homicidios, desaparición forzada y tortura
Derechos a la educación y a la salud
Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes
Escenarios de riesgo
Buenaventura en emergencia – 2017

III. POLÍTICA PÚBLICA Y RESPUESTA INSTITUCIONAL

Respuesta institucional a las afectaciones derivadas del conflicto armado
Prevención y Protección
Atención y Asistencia
Restablecimiento de Derechos, Acceso a Justicia y Reparación Integral y Transformadora

IV. RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO No. 1: CASOS REGISTRADOS Y/O DOCUMENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN EN BUENAVENTURA

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AGC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia

ACNUR: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja

CDV: Convención de los Derechos del Niño

COALICO: Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DDHH: Derechos Humanos

DIH: Derecho Internacional Humanitario

EPU: Examen Periódico Universal

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo

GAPPD/GAL: Grupos armados paramilitares post-desmovilización y grupos armados locales

INMLCF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

NNA: Niños, niñas y adolescentes.

OCHA: Coordinación de Asuntos Humanitarios del Sistema Internacional de las Naciones Unidas

ONCA: Observatorio de niñez y conflicto armado

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RUV: Registro Único de Víctimas.

SAT: Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

SPA: Sustancias Psicoactivas

UMAIC: Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia

UARIV: Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

PRESENTACIÓN

El presente informe da cuenta de la situación de Derechos Humanos de los NNA de Buenaventura en el período 2013 a 2017 a la luz de las recomendaciones del EPU de Colombia de 2013 para el Examen Periódico Universal a llevarse a cabo durante 2018. Finalmente, se presentan recomendaciones para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones de Colombia en el caso de los NNA y en particular de Buenaventura.

I. CONTEXTO ACTUAL DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA

1. Buenaventura, cuenta con el principal Puerto Marítimo en el Océano Pacífico colombiano, siendo el epicentro geográfico, sociocultural y económico de la región y considerado como “el principal puerto del país por donde se moviliza alrededor de 70% de la carga de importación y exportación, situada estratégicamente en el Pacífico Colombiano”¹. Estas condiciones hicieron de Buenaventura un escenario para concentrar un modelo de desarrollo modernizante basado en la industria y en el tráfico portuario y que se impone a las formas de desarrollo autónomo construidas desde las comunidades rurales y urbanas de pescadores, agricultores, quienes reclaman actualmente la ausencia de un modelo incluyente en los ámbitos social, económico, político y ambiental.

2. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo: *“este contexto –dominado por las economías ilegales y por altos niveles de violencia y desconocimiento de los derechos fundamentales de la población–, se ha dado en los últimos años en el marco de la implementación de los mega-proyectos que buscan ampliar el puerto, mejorar las vías de acceso, en una visión convertirlo en punto de referencia internacional del comercio y el turismo”*².

3. Este es un análisis de la situación de los 147.000 NNA, aproximadamente, que viven en Buenaventura, a la luz de los impactos del conflicto armado y el efectivo acceso a los derechos. Según las proyecciones del DANE, para 2016, la ciudad contaría con una población de 407.675³ habitantes, de los cuales el 88,5% de la población se reconoce como afrodescendiente y el 1% como indígena de los pueblos Wounan, Emberá Katío, Emberá Eperara Siapidara, entre otros. Del total de sus habitantes, 201.727 son hombres y 205.948 mujeres; 71.994 son niñas y mujeres adolescentes y, 74.747 son niños y hombres adolescentes⁴.

4. Frente a los actores armados que operan en Buenaventura, se encuentran grupos paramilitares post-desmovilización como Las Águilas Negras, Los Rastrojos, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC), la Empresa, y la presencia de disidencias de las FARC-EP y la Fuerza Pública, se encuentran en confrontaciones permanentes, dejando a la población civil en medio de la confrontación por el control del territorio, por ejemplo, la disputa por el control de territorios estratégicos entre las AGC y el ELN en la zona rural del Distrito, buscando el desarrollo de actividades ilícitas y el aprovechamiento de los recursos naturales, que mantiene la disputa territorial. La continuidad de la degradación de la violencia en Buenaventura, se expresa en prácticas “cruelles e inhumanas” como se describen en el DIH y que tienen que ver con violencia sexual, tortura, y el homicidio en las peores modalidades como lo son las “casas de pique”. (Ver Anexo No. 1. Caso 1).

¹ Procesos de Comunidades Negras, Palenque Regional El Congal y Corporación para el Desarrollo Regional (2010). La Desaparición Forzada en Buenaventura (Valle del Cauca), años 2000- 2009. Cali, Colombia: Editorial CÓDICE Ltda.

² Defensoría del Pueblo. Problemática Humanitaria En La Región Pacífica Colombiana Subregión Valle Del Cauca – Buenaventura. Página 21. 2016. Asi como: *Estos proyectos han sido denunciados por las organizaciones sociales, como factores que propician la presencia de actores armados ilegales en el territorio, quienes a través del terror han despojado a las comunidades de las zonas de Bajamar, Comunas 6 y 12, entre otros [...], territorios que han sido priorizados para la implementación de dichos proyectos, pero que, a través de la organización y el movimiento social han logrado resistir el desalojo y el desplazamiento forzado”*

³ DANE. Proyecciones Poblacionales 1985 – 2020. Fecha de consulta. Octubre 2016.

⁴ DANE. Proyecciones Poblacionales 1985 – 2020. Visor: Proyecciones de población total por sexo y grupos de edad de 0 hasta 80 y más años (2005 - 2020).

5. La Zona Humanitaria del Barrio La Playita (Puente Nayero), ubicada en la comuna 4, y declarada por la comunidad en abril de 2014 como mecanismo de protección, resulta insuficiente, aunque necesaria en relación con la presión que ejercen los actores armados legales e ilegales⁵.

6. La población valora los avances en el fin de la confrontación armada entre Gobierno Nacional y las FARC-EP con la firma del Acuerdo Final el 24 de noviembre de 2016. Sin embargo, se percibe un ambiente de desesperanza, confusión y decepción entre la población, a causa de los efectos negativos generados por la debilidad en la implementación del Acuerdo de Paz y en el que la estrategia de miedo, zozobra y temor sigue siendo una constante.

II. AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

7 Este acápite da cuenta del incumplimiento en el caso de los NNA de Buenaventura por el Estado colombiano frente a la recomendación de Romania en el EPU Colombia 2013 sobre la necesidad de *adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la plena protección de los niños y el goce de todos los derechos de los niños de Colombia*, como se expone en adelante.

Derechos a la vida, la integridad y la protección

8. El derecho a la protección contra la explotación económica, sexual, la pornografía, el secuestro, la trata de personas, la guerra, los conflictos armados internos, el reclutamiento y la utilización por parte de grupos armados al margen de la ley, la tortura, el desplazamiento forzoso, las peores formas de trabajo infantil y las minas antipersonas. Como se evidenció en el capítulo anterior no hay lugar para hablar de un nivel de garantía de este grupo de derechos en contextos tan complejos como el de Buenaventura. En cambio, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y organizaciones de base, hacen todo un ejercicio de incidencia y de acción para proteger a NNA en este escenario.

9. Los NNA indígenas desplazados de zonas rurales de Buenaventura, también han muerto como consecuencia de enfermedades que podrían prevenirse o tratarse en sus territorios, pero que, debido al conflicto armado, que los obligó a salir de sus territorios, y de sus entornos protectores, resultaron expuestos a condiciones de salubridad que sus cuerpos no resistieron, como ocurrió durante los doce desplazamientos masivos del pueblo Wounaan entre 2014 y 2015. (Anexo No. 1. Caso 1).

Derecho a la vida con calidad en un ambiente sano

10. Uno de los mecanismos para la utilización de NNA, la explotación sexual y económica, es el consumo de sustancias psicoactivas (en adelante SPA), utilizado como método de *control y sostenimiento* -por ejemplo en las economías locales-, que en contextos de frustración como los que viven los adolescentes (particularmente) en Buenaventura, se convierte en una *salida* de una realidad con violencia exacerbada en donde los espacios de esparcimiento y recreación como parques y canchas son utilizados para el consumo de estas sustancias. Lo anterior, acentúa la reproducción de la violencia, y sobre todo de una violencia “militarizada”: De acuerdo con la información recopilada por el Observatorio de niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado en Buenaventura, se han presentado casos en los que los NNA amenazan a otros diciendo: “Le diré a mi tío/primo/papá para que te piquen” y como está otras expresiones que evidencian el nivel de degradación de la violencia.

11. En el mismo sentido, si bien la violencia intrafamiliar ensimisma, no se deriva del conflicto armado exclusivamente, este si determina su alcance y manifestaciones. A continuación, se presenta un caso de ejemplo, de la relación entre Violencia Intrafamiliar – Consumo de SPA⁶ - Conflicto Armado (Anexo No. 1. Caso 2).

Condiciones generales de desarrollo de NNA

12. Los NNA en Buenaventura crecen sin ejercer su derecho a un ambiente sano⁷ en el cual se respeten sus derechos individuales y colectivos. La violencia normalizada que se conjuga con el temor, de irse, de quedarse, de crecer o de no

⁵ Tantos miembros de la fuerza pública como miembros de grupos armados paramilitares post-desmovilización atacan a los líderes y lideresas que participan de la iniciativa comunitaria que tiene como objetivo proteger a sus comunidades. (Ver Anexo No. 1. Caso 2)

⁶ Sustancias Psicoactivas

crecer es una situación que afecta el desarrollo de sus proyectos de vida y el ejercicio de sus derechos, poniendo en riesgo su vida, e integridad física y moral, principales afectaciones detectadas como consecuencias directas e indirectas del conflicto armado.

Natalidad

13. De acuerdo con las proyecciones del DANE, para 2016 habría alrededor de 146.741 niños, niñas y adolescentes. Entre 2008 y 2014, nacieron 38.105 niños y niñas en Buenaventura, y 1.207 NNA han fallecido (por diferentes causas).

Conflicto armado y desplazamiento forzado

14. Frente al desplazamiento forzado en Buenaventura, las dinámicas se reproducen de tres maneras: 1) el desplazamiento intraurbano, en el que las personas se mueven de un barrio a otro, en todo caso generando impactos en las relaciones sociales y familiares de niños, niñas y adolescentes, 2) el desplazamiento hacia otros municipios, o departamentos del país que muchas veces no solamente interrumpen las relaciones sociales y familiares sino que resultan también en riesgos para la pervivencia cultural indígena o afrodescendiente y 3) el desplazamiento trasfronterizo, especialmente hacia Antofagasta, muchos de ellos en situaciones de explotación económica y en ocasiones sexual. El número de personas desplazadas incluidas en el RUV, continúa aumentando, incluso en el año 2016, en el que la confrontación armada con las FARC-EP se vio limitada por el cese unilateral y luego bilateral de este grupo y de la Fuerza Pública, reduciendo la intensidad del conflicto; los demás grupos armados continúan atacando a la población civil de manera sistemática.

15. Los contextos urbanos, especialmente fuera de Buenaventura, como lugares de llegada de la población desplazada de zonas rurales generan otros riesgos adicionales para los NNA. En estos escenarios, no cuentan con herramientas psicosociales que les permitan afrontar estos contextos nuevos para ellos, fortalecer los recursos existentes a su alrededor y fomentar el apoyo mutuo entre los miembros de la comunidad; se ven expuestos a referentes de socialización diferentes y opuestos a su construcción cultural e identitaria que ponen en riesgo su auto reconocimiento. Para los pueblos étnicamente diferenciados los ambientes urbanos han debilitado elementos de cohesión social como los mecanismos propios de protección colectiva, alteran la identidad colectiva y la relación socio-territorial como señaló la Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009.

16. El racismo y la discriminación por otras estructuras, se exacerba en las situaciones de desplazamiento forzado, especialmente en sector educativo y de salud. Hay ausencia de mecanismos de etno-educación, o de medidas diferenciales para garantizar el efectivo acceso a estos derechos, como falta de traductores, rutinas que no guardan relación con lo que los niños y niñas solían hacer en sus territorios.

Conflicto armado y vinculación por uso y reclutamiento de NNA

17. El riesgo de vinculación por uso y/o reclutamiento es una de las principales razones que genera desplazamiento forzado. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo el riesgo en el municipio es manifiesto, tanto en zonas rurales como urbanas (situación que da cuenta del incumplimiento de la recomendación realizada por Argelia en materia de prevención de la participación de niños en el conflicto armado). Sin embargo, este hecho continúa invisibilizado y se ha convertido en un escenario cotidiano, que no solamente atenta contra el derecho a la protección de NNA, sino que acentúa la intensidad de la confrontación y la capacidad de daño de los grupos armados⁸.

18. De acuerdo con el RUV, en Buenaventura solamente 27 personas aparecen registradas como víctimas de *vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales*, (desde 1985 hasta 2016) a diferencia de la realidad, en la que cada año por lo menos, entre 20 y 40 niños, y niñas se vinculan a los grupos armados. Las estrategias de reclutamiento,

⁷ Código de infancia y adolescencia. Ley 1098 de 2006. Artículo 17.

⁸ Defensoría del Pueblo. Problemática Humanitaria En La Región Pacífica Colombiana Subregión Valle Del Cauca – Buenaventura. Página 44. 2016: La Defensoría del Pueblo, respecto al riesgo y la ausencia de protección, señaló: *En varios de los lugares visitados el riesgo a que esta población sea reclutada durante los trayectos por los ríos hacia las escuelas o sus viviendas es bastante alto. Varios de los integrantes de estos grupos no superan los 18-19 años, y dentro de los poblados es común encontrarse con niños y niñas de 13 a 18 años dentro de la comunidad. En la zona rural, la posibilidad de que las instituciones estatales intervengan en situaciones donde los NNA se encuentran en abandono es bastante reducida. Este caso se evidenció en la población de Puerto Merizalde en donde se presentó un caso de un niño de aproximadamente 8 años que no tiene la protección familiar o comunitaria, y que buscaba irse para Buenaventura urbana con la idea de encontrar oportunidades de asegurar su sostenimiento diario. Sin embargo, frente a esta situación no se identificó institucionalidad del Estado que hiciera presencia en este territorio con el objetivo de atender e intervenir en este caso*

cada vez son más difíciles de clasificar por la degradación de la guerra. Con la desmovilización paramilitar, y la *re-toma* por parte de los grupos pos-desmovilización, según el Centro Nacional de Memoria Histórica: *Incluir niños, niñas, jóvenes y mujeres de las comunidades como combatientes y en las economías ilegales conexas a las estructuras armadas, requirió que se refinaran las estrategias de reclutamiento, pues los nuevos integrantes de los grupos “debían” atacar o controlar a sus más próximos*⁹. Esto implica lógicas de utilización que son menos visibles (relativamente) a la institucionalidad y que implican la protección de las comunidades, ante la presencia de las autoridades.

19. El Secretario General de Naciones Unidas en el Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Colombia con fecha de corte a junio de 2016, señala que: *Se denunció un mayor número de casos de reclutamiento y utilización por parte de los cinco GAPPD/GAL principales, como La Empresa y Los Machos. Según el Sistema de Alertas Tempranas (en adelante SAT) de la Defensoría del Pueblo, estos grupos, que estaban presentes en cerca de la mitad de los departamentos, fueron responsables en 2015 de graves violaciones cometidas contra NNA en ciudades como Buenaventura, Cúcuta, Medellín y Tumaco*¹⁰. Los niños, y niñas son utilizados generalmente, en actividades logísticas como informantes, *mandaderos*, *campaneros* entre otras. Luego cobrando extorsiones y apoyando el control de territorios específicos; una vez han llegado a determinado nivel, participan en las torturas, homicidios, descuartizamientos. La información existente es casuística y dificulta la posibilidad de dar cuenta de la sistematicidad (Anexo No. 1 Caso 3).

20. En todo caso, la ausencia de información sistemática, ordenada y visible sobre la magnitud real del reclutamiento y uso de NNA en Buenaventura en particular, pero en general en Colombia, impide una respuesta adecuada por parte del Estado a nivel local y nacional. La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante UARIV) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante ICBF), no han tomado las medidas suficientes para superar el subregistro (administrativo y funcional) de este delito, y atender la afectación de los NNA como consecuencia de la desprotección del Estado en situaciones de conflicto armado.

Violencia Sexual

21. Frente a la recomendación del Paraguay sobre *prevenir la violencia sexual contra las mujeres y los niños y fortalecer las medidas para la rehabilitación de niños y niñas afectados por conflictos armados*, aceptada por Colombia, se evidencia el incumplimiento en el caso de Buenaventura cuando las violencias sexuales expresadas en el cuerpo de las mujeres y niñas, han pasado de ser armas de guerra contra el territorio y el oponente, a ser una más de las formas de financiación de estos grupos armados. El control sobre el cuerpo y la sexualidad de las niñas y mujeres son extremadamente complejas en tanto el impacto en las relaciones sociales y familiares y la autopercepción de las niñas y las adolescentes. Sumado a lo anterior, la violencia sexual causa traumas físicos y psicológicos graves, infecciones por VIH y en ocasiones la muerte; sin embargo, las personas víctimas de esta afectación no solo reciben lesiones y traumas peligrosos y persistentes, sino que también se enfrentan a la estigmatización y rechazo por parte de sus familias y comunidades. Estas situaciones se mantienen en silencio con un sub-registro alto, ya que la explotación sexual a la que se ven sometidas y sometidos es conocida por los pobladores, pero difícilmente por los registros administrativos.

22. En Buenaventura, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante INMLCF), en 2015, 83 niños, niñas y adolescentes pasaron por exámenes médico-legales por presunto delito sexual. De estos, 75 eran niñas y adolescentes mujeres y 8 eran niños. En 2016, entre tanto, durante el primer semestre 65 víctimas de violencia sexual menores de 18 años fueron registradas, fueron 11 niños y adolescentes hombres y 54 niñas y adolescentes mujeres. En el mismo sentido, de acuerdo con la Campaña Violaciones y Otras Violencias: Saquen mi Cuerpo de la Guerra, en el distrito entre 2008 y 2012, 151 niñas y adolescentes mujeres y 45 niños y adolescentes hombres fueron registrados en alguna institución como víctimas de violencia sexual, sucedida en el conflicto armado. Según el ICBF¹¹ por su parte, entre 2015 y 2016, se reportaron 23 niños y adolescentes agredidos sexualmente; mientras en el mismo periodo se reportaron 131 niñas y adolescentes mujeres afectadas (Anexo No. 1 Caso 4). En el mismo, sentido se han conocido, casos de niños agredidos sexualmente, que luego son obligados a vestirse de mujer y a prostituirse de manera forzada con los conductores de camión. Quienes se niegan y logran escapar, son perseguidos y desaparecidos (Anexo No. 1 Caso 5).

⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica. Buenaventura: Un Puerto Sin Comunidad. 2015. P. 286

¹⁰ Consejo de Seguridad Naciones Unidas. Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Colombia (septiembre de 2011 a junio de 2016). S/2016/837. Octubre, 2016.

¹¹ Según datos del Centro Zonal.

23. Las adolescentes, como práctica habitual son obligadas a actos sexuales de todo tipo con los integrantes de los grupos armados. En particular, pero no exclusivamente, siguen siendo utilizadas como mecanismo de intimidación a un “bando contrario” cuando ellas tienen alguna relación familiar en otro grupo armado. Las niñas y adolescentes, en muchos barrios del Distrito, están en situación de esclavitud sexual, son obligadas de manera permanente a tener relaciones sexuales y se les restringe la circulación, de acuerdo con testimonios *“algunas de ellas solo tienen permiso para transitar de la casa al colegio y al puesto de salud”*, son obligadas a planificar y a abortar en caso de quedar embarazadas. Además, son utilizadas para intimidar a las demás mujeres y niñas de los barrios, en tanto estos sujetos armados hacen publicidad de los atroces hechos que cometen contra las niñas, ofrecen dinero y objetos a las niñas y las adolescentes como mecanismo de acoso (Anexo No. 1 Caso 6).

Homicidios, desaparición forzada y tortura

24. La recomendación en materia de *lucha para eliminar la violencia contra las mujeres y los niños* de Senegal aceptada por Colombia, no se ha cumplido en el caso de los NNA de Buenaventura, debido a que persisten las amenazas de muerte, tortura o desaparición forzada es el mecanismo a través del cual se ejerce de manera sistemática otro tipo de violencias, convirtiéndose en una *“práctica muy frecuente, así como un crimen a los Derechos Humanos que se presenta de una manera muy cruda y desgarradora, donde no se hace distinción de personas, de edad, sexo, donde se destruyen identidades y universos, donde se quiebran hasta las edificaciones más fuertes”* (Arias, 2006).

25. La desaparición forzada -que resulta en homicidio y descuartizamiento casi siempre- por parte de grupos armados posdesmovilización, es una herramienta para impartir terror y evitar el registro de los homicidios. Por ejemplo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 8 muertes violentas-homicidios de niños y adolescentes; y 1 caso de una niña sucedieron en 2015. Entre enero y junio de 2016, se reportaron 4 casos más de niños y adolescentes hombres víctimas de homicidio. Como el caso 7 del Anexo No. 1, muchos se escuchan todos los días en Buenaventura, según testimonios *“no quedan cuerpos que contar, el mar se lleva todo lo que queda”*. Finalmente, entre 2015 y 2016 de acuerdo con el Centro Zonal del ICBF, 16 niños, niñas y adolescentes reportaron amenazas por parte de grupos armados, solicitando medidas de protección.

Derechos a la educación y a la salud

26. Según La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- en Buenaventura, en las situaciones de desplazamiento forzado, las instituciones educativas no cuentan con procesos de etno-educación que permita garantizar el acceso a la educación de NNA, respetando el derecho fundamental a la autonomía de los pueblos. Tampoco hay estrategias concretas de inclusión que permitan reconocer y potenciar los saberes propios de niños y niñas afrodescendientes e indígenas. Para los niños, niñas y adolescentes indígenas, el idioma propio es una restricción adicional, que continúa siendo un obstáculo o una excusa para que los niños y niñas queden por fuera del sistema escolar.

27. En comunidades rurales con riesgo de desplazamiento se presentan obstáculos en el acceso a la educación por las restricciones a la movilidad por presencia de actores armados, las instalaciones en las zonas rurales son usadas como lugar de resguardo por estos mismos, los docentes se desplazan por amenazas dejando a los niños y niñas sin clases. En el caso de la Comunidad de Taparalito desplazada el 29 de noviembre hacia el casco urbano de Buenaventura, los niños, niñas y adolescentes se encuentran desescolarizados.

28. En el mismo sentido, en términos del acceso a salud para esta población, se pueden observar barreras de acceso a este derecho a través de asuntos administrativos como la afiliación y portabilidad que generan procesos dilatorios poniendo en riesgo la vida de los niños, niñas y adolescentes. Además, no hay respuesta diferenciada en particular para comunidades indígenas, medidas como traductores o intérpretes no se toman; lo que constituye un bloque institucional de acceso al derecho. El deterioro de la salud de los niños, niñas y adolescentes se acentúa por la precariedad de la respuesta institucional en todo nivel, tal como sucedió durante el desplazamiento de las comunidades de Agua Clara, Chachajo y Chamapuro y su retorno (que contó con acompañamiento institucional), en este desplazamiento como se mencionó antes cinco niños y niñas menores de cinco años, perdieron la vida por problemas de salud prevalentes de la infancia.

Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

29. La ruptura con las actividades recreativas en algunos espacios de socialización y esparcimiento -especialmente en las zonas de bajar-mar- que permiten fortalecer las relaciones de los NNA, y las actividades propias para la soberanía alimentaria y la producción, tales como la pesca, se han reconfigurado en su imaginario simbólico y colectivo de su cotidianidad, debido a que los actores armados los han utilizado para sus procesos de desaparición de cuerpos y otros

delitos. Adicionalmente, como sucede en cualquier escenario de militarización de la vida civil y normalización de la violencia, los juegos y formas de interacción de los niños y niñas están mediadas por la violencia. Juegan a tener armas de fuego, juegan al desaparecido, juegan a picar animales como gatos y perros; y a tener sexo de manera violenta con niñas, dinámicas que alteran sus etapas formativas y sus nociones de lo correcto y lo incorrecto. A pesar de este escenario de intensa violencia y normalización de la misma, también se han generado entre los más jóvenes procesos de reflexión y resistencia, a través del arte y del deporte, entre ellos actividades artísticas y culturales a través del HIP-HOP, el Graffiti y otras que los niños, niñas y adolescentes han encontrado formas de resistir al conflicto armado y de generar mecanismos propios de resiliencia frente a la situación de violencia que sucede, trabajo acompañado por la sociedad civil y la cooperación internacional principalmente.

Escenarios de riesgo

30. El fortalecimiento de estrategias como el microtráfico y el consumo de sustancias psicoactivas para la vinculación de NNAJ a los grupos armados; preocupa la comercialización de estas sustancias al interior de las instituciones educativas y la constante presencia de personas desconocidas alrededor de dichas instituciones, tal como lo han mencionado docentes y directivos.

Buenaventura en emergencia – 2017

31. La respuesta histórica a una problemática social, económica, política y cultural que ha vivido Buenaventura por más de cinco décadas, el 16 de mayo de 2017 la comunidad se manifestó en un Paro Cívico en el que a través de un pliego de peticiones reclamaban por las garantías a sus derechos y solicitaban declarar la emergencia social, económica y ambiental del Distrito. Movilización que duró 22 días y concluyó en una declaración de compromiso por parte del Gobierno Nacional con respecto al patrimonio autónomo, en la que “se estable la elaboración de un proyecto de ley que contendrá un plan de desarrollo social especial a 10 años para el distrito de Buenaventura cuyos proyectos, programas e iniciativas serán financiadas a través de un patrimonio autónomo”¹². Durante esta manifestación, la comunidad denunció abusos de autoridad por parte de la Fuerza Pública entre ellos el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), quienes “arrojaron gases lacrimógenos, sin tener en cuenta que en la concentración estaban presentes niños y personas de la tercera edad”¹³.

III. POLÍTICA PÚBLICA Y RESPUESTA INSTITUCIONAL

32. Hace aproximadamente 6 años, en el distrito de Buenaventura se ha venido trabajando en la aprobación de una política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, que a la setiembre de 2017 no ha sido aprobada, escenario que genera preocupación frente a las garantías de protección para los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA). Lo anterior implica que las medidas que se adopten para proteger de manera integral a los NNA no logran una articulación que favorezca la satisfacción y exigibilidad de sus derechos.

Respuesta institucional a las afectaciones derivadas del conflicto armado

33. La participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en los diferentes momentos de la respuesta institucional es escasa y limitada por parte de la administración. Es importante señalar que la participación efectiva es un derecho, que permite entre otras, responder de manera oportuna y pertinente a las brechas existentes entre la situación actual y el goce efectivo de los derechos, más aún en el caso de los pueblos étnicamente diferenciados como el pueblo afrodescendiente (más del 90% de la población) e indígena. En tal sentido, se evidencia una ausencia reiterada en mecanismos efectivos de participación que se traduzcan en acciones concretas del Estado local y nacional, en todos los momentos de la respuesta.

Prevención y Protección

34. Las acciones de prevención y protección, están soportadas en diseños institucionales locales que son débiles, en tanto la capacidad institucional se ve limitada por la realidad, por un lado, y por otro, el diagnóstico restringido que no permite abordar la situación de seguridad y violencia desde un enfoque integral que involucre a todos los actores interesados en la

¹² Acta sobre la Declaración de compromiso de Gobierno Nacional con respecto al patrimonio autónomo http://www.buenaventura.gov.co/images/multimedia/20170606_acta_compromisos_patrimonio_autonomo.pdf

¹³ <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/valle/comunidad-de-buenaventura-denuncia-agresion-del-esmad-para-disolver-el-paro-civico-articulo-694645>

protección de los Derechos Humanos. Un ejemplo de lo anterior es la ruta a seguir en situaciones de reclutamiento a los NNA que por falta de voluntad política y trabajo articulado no se ha podido consolidar en el municipio.

Atención y Asistencia

35. Se ha identificado ausencia de información clara sobre las rutas de atención para NNA, la información que se presenta es confusa, y esto genera revictimizaciones administrativas. Adicionalmente, las afectaciones psicosociales de los NNA que han resultado afectados por el conflicto armado, en particular por desplazamiento forzado, no atendidas de manera oportuna e integral; los programas de atención psicosocial. Adicionalmente, en términos de salud integral el Estado no cuenta con una intervención diferencial para los NNA y para las comunidades étnicamente diferenciada. En la ciudad de Buenaventura el PAPSIVI (Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas –Ley 1448) solo cuenta con cuatro profesionales para la atención psicosocial de las víctimas y sus acciones no contemplan un trabajo especial para los NNA víctimas que tienen unos impactos diferentes, y que deberían abordarse desde una perspectiva integral y transformadora.

Restablecimiento de Derechos, Acceso a Justicia y Reparación Integral y Transformadora

36. La judicialización de los y las adolescentes vinculados a grupos armados y el tratamiento como victimarios y no preferentemente como víctimas tal y como establece la Ley 1448 de 2011 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en el caso de GAPPD/GAL genera dos situaciones que restringen el goce efectivo de los derechos: en primer lugar, en la práctica pierden su calidad de víctimas en el marco del conflicto armado; segundo el restablecimiento de derechos es un procedimiento formal que no transforma la realidad del o de la adolescente, puesto que termina en la disposición del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, y cuarto, desincentiva cualquier motivación de los adolescentes atrapados en esta situación de uso, vinculación y/o reclutamiento por temor a ser privados de la libertad.

37. Dado el control territorial que ostentan los actores armados, el acceso a la justicia se ve limitado por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, debido al temor por represalias, sumadas a la incapacidad de la institucionalidad para proteger efectivamente a las personas que denuncien, sin que eso implique un desplazamiento forzado.

38. Las acciones para mitigar los impactos que sufren los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto y que son liderados por el ICBF a través de su Unidades Móviles, no incorporan el enfoque diferencial, y son actividades puntuales desarticuladas que no proporcionan mecanismos de recuperación o resiliencia. Adicional a ello, no se tienen en cuenta las prácticas propias de las comunidades para el abordaje de este tipo de afectaciones.

V. RECOMENDACIONES

39. Fortalecer el seguimiento de las medidas tomadas para la protección de los derechos de los NNA en Buenaventura. Así como la actualización permanente de los diagnósticos, registro de situaciones y monitoreo de los cambios del contexto para que sean soporte de la respuesta institucional desde lo local y exista coherencia con la información reportada a los diferentes sistemas de gestión de información del Estado.

40. Fortalecer los procesos de diseño participativo, articulación de la respuesta institucional (pública y privada), aprobación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia para Buenaventura, que garantice una visión integral de los derechos de NNA en aplicación del Interés Superior del Niño.

41. Fortalecer la acción humanitaria requerida para la protección de los NNA de Buenaventura, con programas dirigidos a la respuesta sostenible por la política social del municipio.

42. Instar a los entes de control para el desarrollo de acciones encaminadas al seguimiento, control y sanción de entidades y funcionarios públicos frente a bloqueos instituciones para la garantía de los derechos fundamentales de los NNA y se propenda por su restablecimiento y protección.

43. Facilitar y mejorar las condiciones del derecho a la educación de calidad incluyente y que comprenda y aborde las particularidades étnicas del Distrito, que avance hacia el acceso a la educación superior y acceso al trabajo digno de los y las NNA de Buenaventura.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco de la Republica. Historia, geografía y puerto como determinantes de la situación social de Buenaventura. Documentos de trabajo sobre economía regional, N° 91. Abril, 2007. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. Buenaventura: Un Puerto Sin Comunidad. 2015. P. 286
- CEPAL. Escalafón de la competitividad de los departamentos de Colombia 2015. Septiembre de 2015. Bogotá. Disponible en: http://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/escalafon_de_competitividad_2015_0.pdf
- ProColombia. Infraestructura logística y transporte de carga en Colombia 2015. Bogotá. Ver: <http://colombiatrading.com.co/sites/default/files/Perfil%20Colombia%20para%20portal%20Colombiatrading.pdf>
- Cohen, R y Deng, F.M. 2009 Mass displacement Caused by Conflicts and One-Sided Violence: National and International Responses. SIPRI Yearbook 2009: Armaments, Disarmament and International Security.
- CINEP (2016) "Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política" [en línea], disponible en: https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php, consultado:01/11/2016
- CINEP (2016) "Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política" [en línea], consultado: 31/10/2016. Disponible en: https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php,
- CODHES. Desplazamiento Forzado Intraurbano y soluciones duraderas. Una aproximación desde los casos de Buenaventura, Tumaco y Soacha. 2013.
- Código de infancia y adolescencia. Ley 1098 de 2006.
- Congreso de la República. Acto Legislativo 02 de 2007. por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia. Artículo 1.
- Consejo de Seguridad Naciones Unidas. Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Colombia (septiembre de 2011 a junio de 2016). S/2016/837. Octubre, 2016.
- Corte Constitucional. Auto 005 de 2009. M.P. Nilson Pinilla.
- Corte Constitucional. Auto 073 de 2014. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva
- Corte Constitucional. Auto 251 de 2008. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- DANE. Proyecciones Poblacionales 1985 – 2020. Fecha de consulta. Octubre 2016.
- DANE. Proyecciones Poblacionales 1985 – 2020. Visor: Proyecciones de población total por sexo y grupos de edad de 0 hasta 80 y más años (2005 - 2020).
- Defensoría del Pueblo. Problemática Humanitaria En La Región Pacífica Colombiana Subregión Valle Del Cauca – Buenaventura.
- Departamento Nacional de Planeación. Incidencia de la pobreza multidimensional. Actualización 2015.
- El Espectador. Cuatro niños indígenas mueren tras desplazamiento en el Pacífico. Fecha de Publicación: 23 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/ninos-indigenas-victimas-de-desplazamiento-mueren-en-el-pacifico/466535>. Fecha de consulta: 29 de octubre de 2016.
- Ibáñez, A., & Vélez, C.E. 2003 Forced Displacement in Colombia: Causality and Welfare Losses. 2007 Civil Conflict and Forced Migration: The Micro Determinants and Welfare Losses of Displacement in Colombia. World Development, 36 (4), 659-676.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis 2014.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis 2015.
- OCHA (UMAIC). Monitor Situacional.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). ¿Cómo romper las trampas de pobreza en Buenaventura? Propuestas desde las comunidades y las instituciones. Cuadernos PNUD. 2007.
- RCN Radio. Ver: <http://www.rcnradio.com/locales/frustran-homicidio-buenaventura/>. Fecha de Captura: 22 de febrero de 2016.
- RNI. Datos Abiertos. Octubre 1, de 2016.
- Roth D, André-Noël (2008). Políticas públicas. Formulación, implementación y análisis. Colombia: Ediciones Aurora.
- Superintendencia de Puertos y Transporte. Caracterización de la logística portuaria. 2010. Ver: <http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2014/delegada%20puertos/caracterizacion%20puertos/LOGISTICA%20PORTUARIA.pdf>
- TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA. SALA DE JUSTICIA Y PAZ. Radicación: 10016000253 – 200883167. M.P. ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ.

ANEXO No. 1: CASOS REGISTRADOS Y/O DOCUMENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN EN BUENAVENTURA

Caso 1. Cuatro niños indígenas de la etnia wounaan murieron en el Pacífico, debido al desplazamiento forzado de unas 200 familias por enfrentamientos entre grupos armados ilegales y a las condiciones de insalubridad al retornar a su territorio, dijo este miércoles la Defensoría del Pueblo.

"La comunidad (indígena) ha denunciado específicamente que un menor murió en el momento del desplazamiento, cuando estuvieron en Buenaventura, y que ahora han muerto tres menores de edad en su momento de retorno (...) por razones de salubridad", sostuvo en rueda de prensa el defensor delegado para la población desplazada de la Defensoría, Mauricio Redondo¹⁴.

Caso 2. En días pasado a altas horas de la noche en la calle principal del barrio San Francisco, se presentó un caso referido a esta clase de violencia en donde un padre de familia estaba llamándole la atención a su hijo porque este es consumidor de SPA, generando en el chico comportamientos agresivos lo cual hace que el padre al llegar a casa debe encerrarse en su cuarto por miedo a la agresividad de su hijo. El altercado duró más de 1 hora, el adolescente sale de su casa y se arma con piedras para agredir a su padre y finalmente lo hace, generando más enojo y frustración en el progenitor; todo este altercado alteró el orden en el sector, la madre que está en posible estado de gestación era la que buscaba ayudar a bajar la tensión entre padre e hijo.¹⁵

Caso 3. El 16 de febrero de 2016, "La Policía frustró lo que sería un homicidio en una casa de pique de la ciudad puerto, al capturar a un adulto y un menor de edad, quienes mantenían secuestrado a un joven de 19 años. La víctima había sido sacada minutos antes de su casa del barrio 12 de abril por varios individuos armados que lo llevaron hasta otro inmueble del mismo sector, al parecer con la intención de torturarlo y posteriormente darle muerte. [...] Se capturará a los sospechosos _____ de 22 años y *el adolescente de 16 años*, quienes tenían en su poder dos machetes, con los que intimidaban al joven secuestrado. Los dos sospechosos serán procesados por los delitos de secuestro, tortura y homicidio en grado de tentativa¹⁶.

Caso 4. En la comuna siete, particularmente en el barrio San Francisco se presentó un caso de un joven de 15 años quien tuvo que desplazarse de la ciudad como consecuencias motivadas según sus agresores por su orientación sexual. En particular, uno de los integrantes del grupo armado que hace presencia en el barrio intento agredir sexualmente al joven, al este resistirse, los armados, llegaron hasta la residencia del adolescente para sacarlo a la fuerza y se presume que era para desaparecerlo, el joven logró huir por debajo de las casas de palafito y así salvar su vida, hasta que sus familiares encontraron ayuda y pudieron sacarlo de la ciudad.¹⁷

Caso 5. El 26 de mayo de 2016, una niña de 12 años fue agredida sexualmente por un hombre perteneciente a grupos armados ilegales. La niña, junto con su madre, tuvo que desplazarse de manera forzada a un lugar más seguro, para proteger su vida e integridad.

Caso 6. Una madre denuncia en la línea de atención de Médicos Sin Fronteras que su niña había desaparecido por más de cinco horas y al volver a casa le contó que había sufrido el ataque de un vecino, miembro de un grupo armado ilegal. Posterior a la atención primaria de MSF, en el Hospital, la niña relató: "Yo fui a hacer un mandado a la tienda, allí me encontró ese señor y me llevó a la fuerza. Me hizo lo mismo de la otra vez".

¹⁴ El Espectador. Cuatro niños indígenas mueren tras desplazamiento en el Pacífico. Fecha de Publicación: 23 de marzo e 2016. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/ninos-indigenas-victimas-de-desplazamiento-mueren-en-el-pacifico/466535>. Fecha de consulta: 29 de octubre de 2016.

¹⁵ Caso registrado por el Observatorio sobre niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado en Buenaventura.

¹⁶ <http://www.rcnradio.com/locales/frustran-homicidio-buenaventura/>. Fecha de Captura: 22 de febrero de 2016.

¹⁷ Caso registrado por el Observatorio sobre niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado en Buenaventura.

Caso 7. El 18 de marzo de 2015 “Dos adolescentes de 13 y 17 años de edad fueron asesinados en horas de la madrugada en el barrio Los Ángeles, ubicado en la comuna 6. Según la fuente las víctimas fueron halladas con varias heridas en sus cuerpos, ocasionadas con un arma corto-punzante. También tenían las manos atadas y señales de tortura.”¹⁸

Caso 8. El 2 de enero de 2015, “Ingresó al Espacio Humanitario buscando auxilio, un joven de tez blanca, descontrolado y con su voz entrecortada, aseguró que su esposa y un amigo habían sido descuartizados en una Casa de "Pique" en el barrio Alfonso López. El joven traía colgado en sus manos unas cuerdas indicando que había sido amarrado y que había logrado escapar de los paramilitares. Se encontraba con heridas en el cuello y el costado derecho. Delegados de la comunidad solicitaron apoyo a la policía quienes trasladaron al joven a un hospital de la ciudad. Horas después fue hallado la mitad del cuerpo desmembrado de un joven en el barrio Alfonso López, que correspondía al del amigo del joven. De acuerdo con testigos, el cuerpo tenía el mismo tipo de cuerdas del joven que escapó a los paramilitares. El cuerpo de su mujer aún no ha sido hallado". Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

Caso 9. El 4 de enero de 2015, "A las 9:00 pm la lideresa afrocolombiana Doris Valenzuela recibió nuevamente una amenaza de muerte. Un sujeto no identificado le llamó [...] expresándole: no nos hemos olvidado de vos ni de tu marido, yo soy Dios, pero con pistola en mano. Agregó el hombre que ni se le ocurriera regresar a Buenaventura. Doris y su familia se encuentran desplazadas del Espacio Humanitario Puente Nayero desde mayo de 2014, luego de ser blanco ella y su familia de amenazas por denunciar a los paramilitares y evitar el reclutamiento de tres niños. Doris es beneficiaria de Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos"¹⁹. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

¹⁸ FECHA DE CORTE: 30 de junio de 2016. Como fuente favor citar: CINEP (2016) "Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política" [en línea], consultado:31/10/2016. Disponible en: https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php,

¹⁹ CINEP (2016) "Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política" [en línea], disponible en: https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php, consultado:01/11/2016

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA (2013-2017). INFORME ALTERNO PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE COLOMBIA. MARZO DE 2018.

© Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO, Centro de Promoción Integral Para la Mujer y la familia (Taller Abierto); Humanidad Vigente Corporación Jurídica; Corporación Vínculos.

Informe elaborado por:

La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO-, actualmente conformada por: Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción No Violencia –Justapaz; Asociación Taller de Vida; Benposta Nación de Muchach@s; Corporación Casa Amazonía; Corporación Vínculos; Defensa de Niñas y Niños internacional –DNI Colombia-; Fundación Creciendo Unidos –FCU- y el Servicio Jesuita a Refugiados Colombia –SJR Colombia-

Centro de Promoción Integral Para la Mujer y la familia (Taller Abierto)

Humanidad Vigente Corporación Jurídica

Corporación Vínculos

Este informe ha sido elaborado como parte del Proyecto “Mi Buena Ventura es Protección en Paz” apoyado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) en cofinanciación con terre des hommes – Alemania (2015-2018). El contenido del presente informe es responsabilidad de sus autores y no compromete a las instituciones cooperantes.

Buenaventura, Bogotá – Colombia. Octubre de 2017.



COALICO

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia



Proyecto



Con el apoyo de:

